

## CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA Y LLAMAMIENTO EN GARANTÍA//JUZGADO 18 ADMINISTRATIVO DE CALI//2022-00025//CLARA ROSA ÁVILA vs. SANTIAGO DE CALI//SOLIDARIA//ALGM

Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Vie 13/10/2023 16:10

Para: Oficina 02 Apoyo Juzgados Administrativos - Seccional Cali <of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>  
CC: Distrito Especial de Cali <notificacionesjudiciales@cali.gov.co>; juridicasbj@gmail.com <juridicasbj@gmail.com>;  
Viviana Eugenia Agredo Chicangana <vagredo@procuraduria.gov.co>; njudiciales@mapfre.com.co  
<njudiciales@mapfre.com.co>; clararosaavila1957@gmail.com <clararosaavila1957@gmail.com>;  
procesosnacionales@defensajuridica.gov.co <procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>

📎 6 archivos adjuntos (2 MB)

CONTESTACIÓN 2022-00025 SOLIDARIA.pdf; PÓLIZA Y CONDICIONADO CLARA ROSA.zip; CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL SOLIDARIA.pdf; PODER SOLIDARIA 2022-00025.pdf; MENSAJE DE DATOS 2022-00025.pdf; FIRMA DR HERRERA.png;

Señores

**JUZGADO DIECIOCHO (18) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI (V)**

[of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co)

ASUNTO:	<b>CONTESTACIÓN DEMANDA Y LLAMAMIENTO EN GARANTÍA</b>
MEDIO DE CONTROL:	<b>REPARACIÓN DIRECTA</b>
DEMANDANTE:	<b>CLARA ROSA ÁVILA DE ARANGO y LUIS ARANGO ESCOBAR</b>
DEMANDADO:	<b>DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI</b>
LLAMADO EN GTÍA:	<b>ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA</b>
RADICACIÓN :	<b>76001-33-33-018-2022-00025-00</b>

**GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA**, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado especial de **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA**, aseguradora dedicada a los seguros generales, identificada con NIT. 860.524.654-6, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C, y sede en la ciudad de Santiago de Cali, según consta en el certificado de existencia y representación legal anexo. Comedidamente procedo, en primer lugar a **CONTESTAR LA DEMANDA** propuesta por la señora CLARA ROSA ÁVILA DE ARANGO y LUIS ARANGO ESCOBAR en contra del DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI. Y, en segundo lugar, a **CONTESTAR EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA** formulado por este último a mi prohijada, para que en el momento en que se vaya a definir el litigio se tenga en cuenta los hechos y precisiones que se hace a continuación, anticipando que me opongo a todas y cada una de las pretensiones sometidas a consideración de su despacho tanto en la demanda como en el llamamiento en garantía.

Atentamente,



**GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA**  
C.C 19.395.114 de Bogotá (D.C)  
T.P. 39.116 del C. S. de la J.

ALGM